



CONSTANCIA: El día diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), venció el término de tres días que tenía el apelante para agregar nuevos argumentos al recurso de apelación. Guardó silencio.

Corrieron los días hábiles: 8, 9 y 10 de julio de 2020.

Armenia Quindío, 10 de agosto de 2020

NELCY ENSUEÑO DURAN TAPIAS
Oficial Mayor

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CONSTANCIA SECRETARIAL TRASLADO ESCRITO DE SUSTENTACION
RECURSO DE APELACION**

Siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020), se fijó en la lista de traslados dentro del presente proceso Ordinario agrario de pertenencia, propuesto por Matilde Lozano Bernal contra María Teresa y Clímaco Lozano Bernal, Lucía Lozano de Otálora, Silvia Bernal de Castro, Adriana Milena y Carolina Maldonado Lozano y demás personas indeterminadas, radicado al No.2012-00017, el escrito de sustentación del recurso propuesto por la parte demandante (fl. 78 al 79 c- 1 Tomo 5 PDF), contra el auto de fecha 04 de febrero de 2020 mediante el cual se aprobaron las costas, por el término de tres (3) días a la parte contraria con el propósito de que si lo estima pertinente se pronuncie sobre el mismo de conformidad a lo establecido en el artículo 110 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 326 del C.G.P.

MYRIAM FORERO JARAMILLO
Secretaria

Ndt.

C- 1 Tomo 5 pdf. Folio 86